



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Instructivo de uso para Pagos Tasa Única

Versión 01
Diciembre, 2021

Elaborado por:
Departamento de Desarrollo Institucional
En colaboración con:
Dirección de Gestión del SIAFE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1 Objetivo.....	4
1.2 Ámbito de aplicación	4
1.3 Responsabilidades.....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO.....	5

INTRODUCCIÓN

La funcionalidad de pagos de Tasa Única es un aplicativo desarrollado por el Ministerio de Hacienda para facilitar el pago de las solicitudes de servicios de la Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos, a través de la sección de servicios de su portal web.

La funcionalidad de pagos de Tasa Única para los servicios de Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos puede ser utilizada desde los siguientes dispositivos: PC (fija o portátil) y dispositivos móviles, siempre y cuando tengan conexión a internet.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo

Simplificar el proceso de pago de la Resolución No. 12-05 para las Empresas Generadoras de Electricidad por concepto de entrega del Certificado de Despachos de combustibles exentos, supervisión, fiscalización, manejo y custodia de la Garantía Bancaria requerida para la autorización de dichos despachos.

1.2 Ámbito de aplicación

Los pasos establecidos a continuación componen un instructivo que funge como guía para cada uno de los interesados en solicitar los servicios de la Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos que tienen pagos asociados.

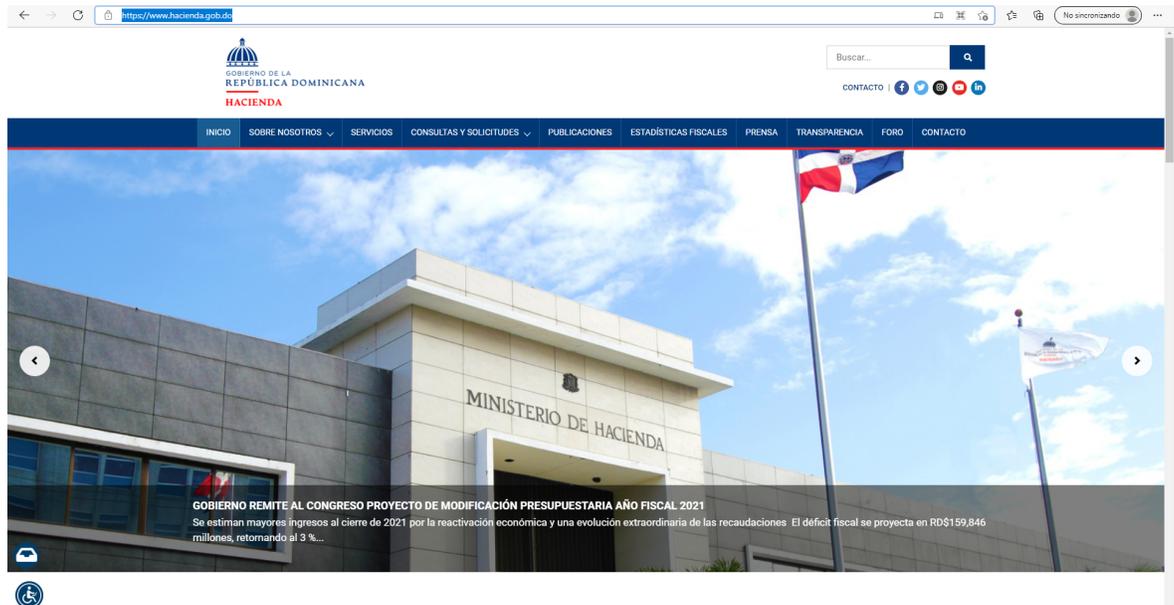
1.3 Responsabilidades

- La Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos será la responsable de gestionar el aplicativo de Pago Tasa Única.
- La Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos será la responsable de hacer cumplir los pasos establecidos en este instructivo.
- La Dirección de Planificación y Desarrollo será la responsable de la revisión y actualización del instructivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

Requerimientos para ingresar a la plataforma

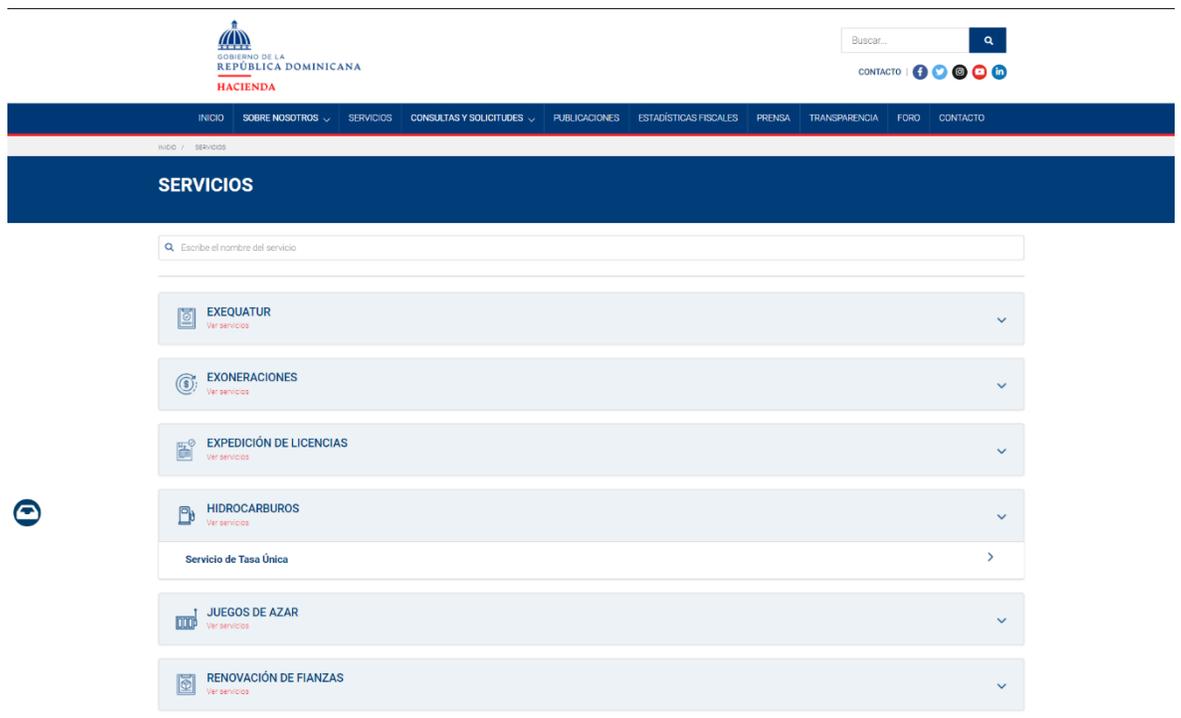
1. Ingrese al portal del Ministerio de Hacienda. <https://www.hacienda.gob.do/>



2. Seleccione la pestaña de servicios.



3. Pulse la categoría de Hidrocarburos.



4. Seleccione el servicio deseado.

The screenshot shows the 'SERVICIOS' section of the website. At the top, there is a search bar with the text 'Escribe el nombre del servicio'. Below the search bar, there is a list of services, each with an icon and a 'Ver servicios' link. The services listed are: EXEQUATUR, EXONERACIONES, EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, HIDROCARBUROS, Gastos Administrativos de la Ley 112-00 (GAL), Tasa Única Resolución 12-05, and JUEGOS DE AZAR. Each service item has a dropdown arrow on the right side.

5. Lea detenidamente las informaciones presentadas y luego seleccione el botón de acceder al pago.

The screenshot shows a blue button with the text 'ACCEDER AL PAGO' and a right-pointing arrow. Below the button, the text '¿A quién va dirigido?' is displayed in white.

6. Complete el formulario con los datos generales solicitados o inicie sesión para autocompletar. (Puede registrar usuario pulsando el ícono “Iniciar Sesión” para guardar estas informaciones)

Logo: GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA - HACIENDA
Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos
TASA ÚNICA RESOLUCIÓN 12-05

Tipo de documento *
RNC

Número de documento *

Nombre completo *

Celular *
Teléfono

Correo Principal *
Correo Secundario

▼ Datos del Pago
▼ Datos del Producto

Iniciar sesión

7. Complete la sección correspondiente a “datos del pago” con las informaciones del comprobante de transferencia bancaria. El RNC es 401-036959 (Tesorería Nacional M.H.)

^ Datos del Pago

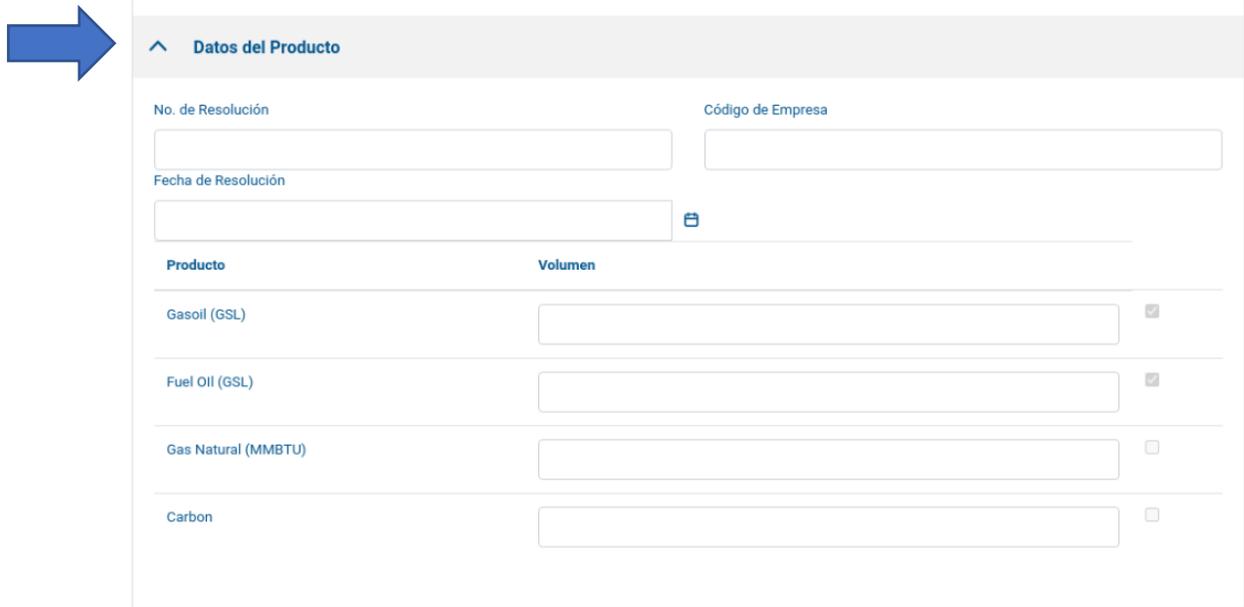
Nombre Banco
Escribe lo que deseas buscar... 🔍

No. Transferencia

Fecha de Transferencia
Monto 500,000.00

^ Datos del Producto

8. Proceda a completar los Datos del Producto



The screenshot shows a web form titled "Datos del Producto". It contains several input fields: "No. de Resolución", "Código de Empresa", and "Fecha de Resolución" (with a calendar icon). Below these is a table with two columns: "Producto" and "Volumen". The table has four rows: "Gasoil (GSL)", "Fuel Oil (GSL)", "Gas Natural (MMBTU)", and "Carbon". Each row has a corresponding input field for volume and a checkbox on the right. The checkboxes for "Gasoil (GSL)" and "Fuel Oil (GSL)" are checked, while the others are not. A blue arrow points to the left side of the form.

9. Adjunte los archivos correspondientes a los documentos solicitados y luego pulse "enviar"



The screenshot shows a table with two columns: "Tipo Archivo" and "Requerido". There are three rows: "Comprobante de Pago", "Certificación del MICM", and "Resolución del MICM". Each row has a button labeled "Adjuntar Archivo" and a checked checkbox in the "Requerido" column. A red circle highlights the "Adjuntar Archivo" buttons. Below the table is a button labeled "→ Enviar". A blue arrow points to the "Enviar" button.

10. Aparecerá una pantalla con el detalle del servicio a solicitar. Si desea agregar un servicio distinto, pulse adicionar servicio para seleccionar (opción disponible para usuarios registrados). Al finalizar, pulse completar proceso.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA
Solicitud de Pago

[Adicionar Servicio](#)

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL	
TASA ÚNICA RESOLUCIÓN 12-05	- 1 +	500,000.00	500,000.00	
			Total :RD\$500,000.00	

 [→ Completar Proceso](#)

11. Finalmente, recibirá confirmación de su solicitud.



Confirmación de Solicitud

Número de orden			
1562			
Solicitante	Tipo de Documento	Documento	
Jimmy Burbujas	RNC	123456789	
SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
TASA ÚNICA RESOLUCIÓN 12-05	1	500,000.00	500,000.00
			Total :RD\$500,000.00

12. En un plazo no mayor a 10 días laborables, recibirá correo de respuesta de la Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos a su solicitud con los siguientes documentos como adjunto:

1. Recibo de pago
2. Certificación al contribuyente
3. Sacrificio fiscal
4. Comunicación Aduanas
5. Comunicación a Refinería Dominicana Petroleum
6. Comunicación a Dirección general de Impuestos Internos (DGII)
7. Comunicación Importadores
8. Comunicación Distribuidores

CORREO APROBACIÓN

Estimado(a):

Su solicitud de certificación de renovación o autorización de la resolución del MICM ha sido aprobada. En tal sentido, en anexo encontrará la documentación que le acredita como tal, a los fines correspondientes.

Documentación

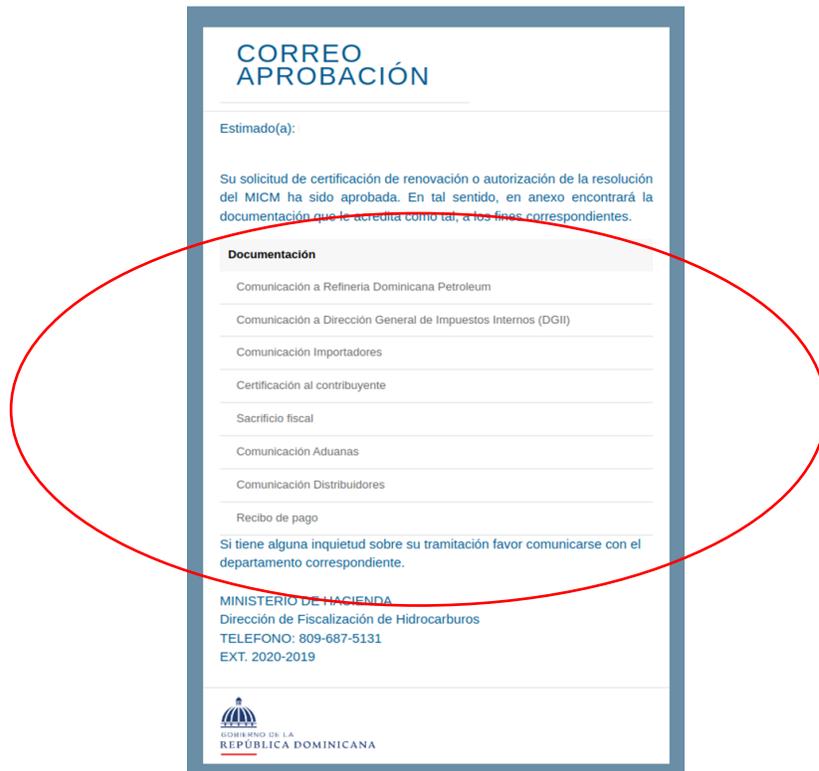
- Comunicación a Refinería Dominicana Petroleum
- Comunicación a Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Comunicación Importadores
- Certificación al contribuyente
- Sacrificio fiscal
- Comunicación Aduanas
- Comunicación Distribuidores
- Recibo de pago

Si tiene alguna inquietud sobre su tramitación favor comunicarse con el departamento correspondiente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Fiscalización de Hidrocarburos
TELÉFONO: 809-687-5131
EXT. 2020-2019

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

13. Imprima o descargue cada uno de los documentos recibidos.





Avenida México 45 Gascue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 687 5131 HACIENDA.GOB.DO